CONTRATO Nº 160/2023

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad **N° 2.202.426** y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad **N° 4.359.482**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **GFEN Construcciones – Ruc: 3182269-0**, domiciliada en calle Natalicio Talavera e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia - Ciudad de Villarrica - Departamento del Guaira, República del Paraguay, representada en este acto por **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia,** con **Cédula de Identidad N° 3.182.269,** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Ciclovía, Caminero e Iluminación en el Paseo Central de la doble avenida Cupa`y

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 423760.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, convocado por Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 283/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA
GFEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.269 - 0
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Precio unitario (Iva incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Identificación de Obra	Un	1	1.662.610	1.662.610
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M2	1.800	3.050	5.490.000
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	M2	1.800	2.179	3.922.200
4	72103004-001	Excavación estructural para desmonte de suelo con retiro	M3	300	28.309	8.492.700
5	72141102-001	Nivelación de suelo con tierra roja compactada mecánicamente	M3	220	28.706	6.315.320
6	72151911-001	Colchón de arena o triturada 6º en polvo de 4 a 5cm para colocación de adoquines	M3	110	11.707	1.287.770
7	72101703-004	Remoción y colocación de Cordón de Hº 10x30x50	Ml	2.160	36.600	79.056.000
8	72131701-008	Remoción de empedrado existente para colocación de adoquín	Un	3	1.095.970	3.287.910
9	72151911-001	Colocación de adoquines	M2	1.837	125.575	230.681.275
10	72102905-001	Compactación mecánica de adoquines	M2	1.837	2.377	4.366.549
11	72151911-001	Arena para cierre de juntas	M2	1.837	2.252	4.136.924
12	72131601-9984	Construcción de rampa peatonal	Un	12	1.050.908	12.610.896
13	72131701-9997	Construcción e Instalación de asiento de hormigón	Un	9	1.064.154	9.577.386
14	72102201-011	Columnas para alumbrado de caño galvanizado	Un	24	1.101.949	26.446.776
15	72131601-001	Caja de paso 150x150x100 CP1515-10 (Aluminio)	Un	24	85.582	2.053.968
16	72131601-001	Caja de comando 30x20cm	Un	3	179.571	538.713
17	72131601-001	Cable tipo NYY Multifilar 1x10mm	Ml	140	13.071	1.829.940
18	72131601-001	Cable tipo 1X6 mm NYY negro /amarillo /blanco/rojo NYY	Ml	1.200	20.609	24.730.800
19	72131601-001	Cable tipo NYY 2x10mm	Ml	50	27.267	1.363.350
20	72131601-001	Cable tipo taller 2x1.5	ml	240	5.262	1.262.880
21	72131601-001	Registro de ladrillo común revocado con tapa de hormigón para bajadas de "BT"	Un	3	498.203	1.494.609
22	72102201-9998	Alumbrado led 100W 6500K Power	Un	48	437.614	21.005.472
23	72102201-011	Caño galvanizado 2" x 1.80mm bajada de luz Nac.	Un	3	487.964	1.463.892
24	72131601-001	Caño corrugado 3/4 reforzado	Ml	400	4.793	1.917.200
Precio Total						**454.995.140**

Son guaranies: cuatrocientos cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Ing. Liz Gladys Bogado Díaz

UGEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.192.209 - 0

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

***El plazo de ejecución para la presente obra**: será de 90 (noventa) días corridos, prorrogable en 30 (treinta) días por inclemencia del tiempo, la obra se computará desde la fecha del acta del inicio de la obra. La prórroga deberá contar con autorización del Fiscal de Obras.*

***Lugar:** Doble Avenida Cupa`y, Casco Urbano de Nueva Esperanza.*

***Condiciones de la obra**: conforme a la especificación técnica, planilla de cómputo métrico y planos.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Ciclovía, Caminero e Iluminación en el Paseo Central de la doble avenida Cupa`y

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

JGEN CONSTRUCCIONES RUC: 3.182.269 - 0

Edgar Benítez Pérez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los doce días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

.....
Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

.....
Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal

.....
Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia
Rep. Legal de GFEN Construcciones
Contratista

GFEN CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.265 - 0